

CONGRESO / JUSTICIA Y DD.HH / POLÍTICA / REPRESIÓN

Parlamentarios rechazaron partes del proyecto «Ley Hinzpeter»

El Ciudadano · 10 de julio de 2013





La Comisión de Constitución rechazó parte del articulado del proyecto que fortalece el resguardo del orden público, iniciativa que busca sancionar a quien comete delito encapuchado con motivo de una manifestación y también a quienes hacen barricadas e impiden el paso de los vehículos de emergencia con motivo de los desórdenes.

El diputado **Matías Walker** (DC), quién participó en la votación, explicó que “rechazamos el artículo que establecía como falta el sólo hecho de tener el rostro cubierto al participar en una manifestación, aunque no se estuviera realizando ningún acto vandálico o desorden. Esta norma nos parecía un exceso, ya que mucha gente se cubre el rostro para evitar respirar el humo de las bombas lacrimógenas, por ejemplo”.

El legislador agregó que “también votamos en contra de la norma que permitía a Carabineros realizar detenciones preventivas y en ese sentido nosotros

rechazamos el intento del gobierno de introducir una nueva figura penal que permite a las policías poder detener personas preventivamente. Eso es absolutamente innecesario porque es una figura que ya está contemplada en el antiguo 85 del Código Procesal Penal”.

Por su parte, el diputado **Alberto Cardemil** (RN), manifestó que “lamento profundamente en nombre de todos los ciudadanos pacíficos de Santiago, de mi distrito y de Chile, el rechazo por parte de los diputados de la Concertación del proyecto de ley que sanciona los desordenes públicos, la agresión a Carabineros y la acción de los encapuchados en los actos de manifestación pública”.

El parlamentario sostuvo que “esto es una pésima noticia para la paz social, para la tranquilidad de la ciudadanía. Ya está anunciada una manifestación pública el próximo 11 de julio, donde hordas de encapuchados destrozan todo a su paso y atacan contra la integridad física de la gente que está cumpliendo con sus tareas normales”, agregó el parlamentario.

En tanto, el diputado **Marcelo Díaz** (PS), valoró este rechazo y manifestó que “este proyecto no es más que residual y cuyas normas aprobadas son realmente irrelevantes, desde el punto de vista fijado por el Ejecutivo”.

“Luego del rechazo de la comisión, seguimos convencidos que el proyecto denominado “Ley Hinzpeter”, era una normativa innecesaria, debido a que ya existen herramientas legales en la legislación vigente, para hacer frente al fenómeno de los encapuchados y a quienes en el marco de una manifestación legítima se escudan en la masa para cometer delitos”, explicó Díaz.

Finalmente, el diputado Walker Finalmente, informó que “lo único que aprobamos la semana pasada fue otorgarle legitimidad activa al Ministerio del Interior para que éste pudiera querellarse en aquellos delitos que afectan a las policías,

Carabineros e Investigaciones. Y eso demuestra que nosotros no teníamos una postura cerrada frente al proyecto”.

La iniciativa, que ahora debe ser vista en la Sala, ya fue aprobada previamente por la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde se le formularon varios cambios, siendo uno de los más importantes la exclusión de una norma que buscaba penalizar los actos de violencia cometidos ocultando la identidad y que se efectuaran durante manifestaciones sociales.

En dicha instancia, también se suprimió una norma que decía relación con un tema que ocasionó especial oposición en los medios de comunicación, dado que se abría la posibilidad de que los funcionarios policiales pudieran requisar material de audio, audiovisual o imágenes fotográficas, si se estimaba que estos constituían material de prueba respecto de delitos considerados en esta ley.

Fuente: [El Ciudadano](#)